

Finca objeto de las subastas

Número 28. Piso sexto, puerta primera vivienda en casa número 12, hoy 9, de la calle Goya de San Adrián de Besós, mide 61,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 246, libro 62 de San Adrián de Besós, folio 187, finca 4.016, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.091.

BALAGUER

Edicto

Que en este Juzgado, al número 250/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Aumedes Toha y don Alejandro Agudo López, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, el bien embargado a don Alejandro Agudo López y doña Mercedes Aumedes Toha. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de enero de 1999, a las diez quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1999, a las diez quince horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo del depósito, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva igualmente este edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no lo pudieran ser personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La nuda propiedad de la casa de planta baja, con corral, en su parte posterior, sita en Bellcaire de Urgel, calle Balaguer, número 12, que mide la casa 8 metros de ancho de fondo o de largo y el corral, igualmente 8 metros de largo o fondo, haciendo en total 128 metros cuadrados, estando compuesta la casa de comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios; linda: Por la derecha, entrando, casa en calle Balaguer, número 10; por la izquierda, con casa en calle Balaguer, número 14 y por el

fondo, con calle sin nombre. Tomo 2.406, folio 22, finca 4.199.

Tasada en 5.990.355 pesetas.

Dado en Balaguer a 16 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—57.268.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Neira García y doña Yolanda Ortega Miranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso primero izquierda de la casa número 67 de la calle Retuerto, de Retuerto (Barakaldo) (hoy denominada Villa Castaños). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al libro 713, tomo 940, folio 97, finca 34.441-N.

Tipo de la primera subasta: 7.925.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 5.943.750 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—57.267.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Alusuisse Italia, SpA.», contra «Resygel, Sociedad Limitada»; don Jorge Riera Puig y doña María Teresa Puig Roux, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en tres lotes separados, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Conocido como «Mas Juny» y compuesto por las siguientes seis entidades registrales:

Derechos hereditarios de doña María Teresa Puig Roux sobre la herencia de su padre don Jorge Puig Palau, sobre una cuarta parte de la nuda propiedad y una cuarta parte del pleno dominio de la finca rústica situada en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, distrito hipotecario de La Bisbal, y consistente en una extensión de terreno de superficie 23 hectáreas 5 áreas 47 centiáreas, parte de la cual es pinar, parte leñas bajas, parte cereal seco, parte erial, parte huerto y parte viñas, con porciones en los parajes o territorios Manso Mauri, La Fosca, Manso Juny, Puig Janer, Viñas Sarguer, Camps Sirés, La Pressa, Pico Pellicer,